



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA Informe N° 320-2014-OEFA/DS-HID

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	GRAN TIERRA ENERGY PERU S.R.L.
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Pozo Bretaña Norte 95-2-2-1WD del Lote 95, de la Locación N° 2
c.	Ubicación	El Lote 95 que opera Gran Tierra Energy Peru S.R.L. se encuentra ubicado cerca al Centro Poblado de Bretaña, distrito de Pujinahua, provincia de Requena y departamento de Loreto.

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	x	Especial
b.	Fecha de supervisión	13/05/2014 al 16/05/2014		
c.	Objeto de la supervisión	Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular de la actividad de hidrocarburos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados y el cumplimiento de la normativa ambiental.		



IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos irrelevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

² Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Coordinación de Hidrocarburos
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542
San Isidro - Lima, Perú
T (511) 7139283
T (511) 7139282



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.
- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades de hidrocarburos a partir del **4 de marzo de 2011**⁶.

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).



Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

Resolución de Consejo Directivo N° 001-2011-OEFA/CD, que aprueba los aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en la que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, será el 4 de marzo de 2011.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

N°	Instalación o componente	Localización UTM (WGS 84)		Descripción
		Norte	Este	
1	Primer punto de acopio visitado de residuos sólidos en el área del campamento	9420384	574335	Ubicado en el campamento de Locación N° 2 del proyecto de exploración de hidrocarburos. Se observó seis (06) recipientes para el acopio de residuos sólidos plásticos, metálicos, papel y cartón, peligrosos, vidrios y orgánicos.
2	Planta de tratamiento de agua potable para el servicio interno de lavandería, cocina y servicios higiénicos	9420387	574332	Se encontraba operativo, esta planta potabiliza el agua superficial proveniente del Canal de Puinahua en la Locación N° 2.
3	Tanque para el almacenamiento de agua.	9420399	574329	Este tanque permite almacenar el agua del Canal Puinahua que es usado para el tratamiento de agua potable.
4	Sistema de trampa de grasas.	9420424	574337	Previo al tratamiento fisicoquímico de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, la locación cuenta con este sistema que permite separar las grasas y recuperar los sólidos.
5	Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas (PTARD)	9420431	574350	La locación cuenta con la PTARD para tratar aguas servidas de la lavandería, cocina y servicios higiénicos.
6	Punto de registro de efluentes líquidos previo al vertimiento en el río del Canal Puinahua.	9420430	574341	Se encontró operativo, permite realizar mediciones de parámetros fisicoquímicos previos al vertimiento.
7	Lecho de secado de la PTARD	9420430	574358	Se encuentra operativo.
8	Almacén temporal de residuos sólidos	9420335	574245	El almacén se encontró cercado y techado con material de madera, y con suelo impermeabilizado, en su interior se observó bolsas plásticas que contenían residuos identificados de naturaleza peligrosa y no peligrosa.
9	Primer relleno sanitario para residuos orgánicos ubicado en la zona posterior al almacén	9420323	574245	En funcionamiento, se encontró ubicado en zona posterior al Almacén Temporal de Residuos



SBT.

Coordinación de Hidrocarburos
www.oefa.gob.peAv. República de Panamá N° 3542
San Isidro - Lima, Perú
T (511) 7139283
T (511) 7139282



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

N°	Instalación o componente	Localización UTM (WGS 84)		Descripción
		Norte	Este	
	temporal de residuos sólidos			Sólidos de la Locación N° 2, y se observó la presencia de lixiviados que estaban drenando por un soporte de madera lateral.
10	Segundo relleno sanitario para residuos orgánicos ubicado posteriormente al primero	9420320	574245	No se encuentra en funcionamiento.
11	Acopio temporal de madera	9420359	574246	Se ubicaba frente al almacén de productos químicos de la Locación N° 2.
12	Almacén de productos químicos	9420352	574258	Se encontraba impermeabilizado, cercado y cerrado.
13	Almacén de cortes de perforación (Big Bag)	9420415	574380	En este almacén se disponen los BIG BAGs que contienen entre 600 a 900 kilogramos de material, la base estaba impermeabilizada con geomembrana y se encuentra techado.
14	Tanque de almacenamiento para despacho de Diesel	9420404	574438	En funcionamiento, el tanque cuenta con capacidad de 5000 galones cuya base se encontró impermeabilizada.
15	Blader de almacenamiento de combustibles Diesel y Turbo Jet	9420410	574454	La locación cuenta con cuatro (04) bladers para el almacenamiento de combustibles.
16	Área de procesamiento de desecado (Mud Stripper)	9420371	574445	En funcionamiento
17	Antigua poza de recortes de perforación	9420381	574466	No se encuentra en funcionamiento
18	Almacén de materiales metálicos	9420390	574507	En la locación N° 2 se viene construyendo la plataforma donde se instalará los equipos para facilidades de producción de prueba extendida, para su construcción usa materiales metálicos que se encuentran almacenados cerca al área de operaciones.
19	Área de construcción de materiales para pruebas de producción extendida	9420386	574529	En construcción.
20	Segundo punto de acopio visitado de residuos sólidos.	9420381	574525	Ubicado cerca al tanque de almacenamiento de Turbo Jet A1, se observó seis (06) recipientes destinados para el acopio de residuos sólidos orgánicos,



SBP.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

N°	Instalación o componente	Localización UTM (WGS 84)		Descripción
		Norte	Este	
				peligrosos, metálicos, plásticos, papel y cartón, y, vidrios.
21	Tanques de almacenamiento de Turbo Jet A1 de capacidad de 5000 galones	9420368	574437	En funcionamiento. Los tanques de almacenamiento de Diesel cuentan con capacidad de 5000 galones sobre base impermeabilizada con geomembrana.
22	Generadores eléctricos	9420292	574429	En funcionamiento.
23	Zona de helipuertos para futura operación	9420347	574350	En construcción.
24	Helipuerto N° 1 en Etapa de Construcción	9420186	574378	No se encuentra en funcionamiento
25	Helipuerto N° 2 en Etapa de Construcción	9420164	574363	No se encuentra en funcionamiento
26	Helipuerto N° 3 en Etapa de Construcción	9420200	574322	No se encuentra en funcionamiento
27	Cocha Marianillo	9420001	574218	Visita de la Cocha por requerimiento de PROMOSAC (personal autorizado de las comunidades involucradas en el proyecto para realizar monitoreo participativo)



VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. **Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas.** Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

El día 12 de mayo de 2014, los representantes del OEFA viajaron a la ciudad de Iquitos realizando las gestiones para el ingreso al Lote 95, el mismo que se realizó el día martes 13 por vía aérea. Las coordinaciones fueron realizadas con el Ing. Johnny Huamán (Medio Ambiente de GTEP).

En la supervisión ambiental de campo se verificaron los componentes de la Locación N° 2 del Lote 95 con respecto al cumplimiento de los compromisos ambientales y de la normativa ambiental vigente.

En la supervisión ambiental regular se incluyó el monitoreo de efluentes líquidos y suelo, realizado con el equipo evaluador del OEFA.

Asimismo, el equipo supervisor del OEFA solicitó al administrado la siguiente información:

- Instrumento de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente relacionada con la Prueba de Producción Extendida (12 meses) del Pozo Exploratorio Breña Norte 95-2-1XD, que incluya RESOLUCIÓN e Informe Técnico de corresponder.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Instrumento de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente relacionada con la Perforación del Pozo Inyector 2-2WD; que incluya RESOLUCIÓN e Informe Técnico de corresponder.
- Instrumento de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente relacionada con la Reubicación de la Locación N° 01 la Locación N° 04, que incluya RESOLUCIÓN e Informe Técnico de corresponder.
- Autorización de desbosque respecto de las ampliaciones que se vienen realizando en el Lado Norte y Sur de la Plataforma del pozo exploratorio Bretaña Norte 2-1XD.
- Diagrama actualizado y georeferenciado de la Plataforma del Pozo Exploratorio Bretaña Norte 2-1XD, donde se aprecie la ampliación lado Norte y Sur, y la distribución de los equipos, campamento, embarcadero, muelle, etc y el área total intervenida.
- Documentar/evidenciar respecto del volumen total del Corte de Perforación obtenido durante la perforación del Pozo Inyector Bretaña Norte 2-2WD.
- Informe respecto del tratamiento y disposición final de los cortes de perforación obtenido durante la perforación del Pozo Inyector Bretaña Norte 2-2WD.
- Autorización de vertimientos y uso de agua aprobado por la autoridad competente para cada uno de los proyectos.



El día 30 de mayo de 2014, el administrado envió al OEFA documentación respecto al levantamiento de hallazgos de la supervisión especial ambiental efectuada los días 12 al 16 de mayo de 2014.

VII. MUESTREO AMBIENTAL

VIII.1 Estaciones

N°	Puntos de Muestreo	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84)	
			Norte	Este
1	Estación N° 1. Efluente Líquido.	Muestreo de efluente líquido industrial, salida de la trampa de grasas entre la zona de tanques australianos y el campamento.	9420348	574363
2	Estación N° 2. Suelo	Muestreo de suelo de interés sobre el derrame de fluido de perforación ocurrido el día 09 de mayo de 2014 según reporte preliminar de emergencia ambiental de GTEP ingresado con fecha 10 de mayo de 2014, entre la zona de tanques australianos y el campamento.	9420351	574370
3	Estación N° 3. Suelo	Muestreo de suelo a 2 metros aproximadamente de la salida de la trampa de grasas, zona de vertimiento.	9420347	574360
4	Estación N° 4. Efluente Líquido	Muestreo de efluente líquido, proveniente de la caja de registro final de vertimiento de efluentes de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas.	9420422	574340



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

VIII.2 Resultados

Resultados de Monitoreo de Efluentes Líquidos

Parámetros	Unidad	Resultados	
		Estación N° 1	Estación N° 4
DQO	mg/L	1038	1610
TPH	mg/L	< 1	< 1
Aceites y grasas	mg/L	< 2,2	< 2,2
Cloruro	mg/L	137	168
N- Amoniaco	mg/L	0,102	100,0
Cromo Total	mg/L	< 0,0028	< 0,0028
Mercurio	mg/L	< 0,0002	< 0,0002
Cadmio	mg/L	< 0,0024	< 0,0024
Arsénico	mg/L	0,0183	0,0017
Bario	mg/L	0,1771	0,0065
Plomo	mg/L	< 0,01	< 0,01

Resultados de Monitoreo de Calidad de Suelos

Parámetros	Unidad	Resultados	
		Estación N° 2	Estación N° 3
Arsénico Total	mg/kg	2,38	1,93
Bario Total	mg/kg	731	855
Cadmio Total	mg/kg	< 0,20	< 0,20
Mercurio Total	mg/kg	0,05	< 0,03
Plomo Total	mg/kg	3,28	1,59
PCB	mg/kg	< 10	< 10
F1 (C ₅ -C ₁₀)	mg/kg	< 10	< 10
F2 (C ₁₀ -C ₂₈)	mg/kg	< 10	< 10
F3 (C ₂₈ -C ₄₀)	mg/kg	< 10	< 10
Cr VI	mg/kg	< 0,80	< 0,80

San Isidro, 15 SET. 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Coordinación de Hidrocarburos
www.oefa.gob.peAv. República de Panamá N° 3542
San Isidro - Lima, Perú
T (511) 7139283
T (511) 7139282